

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece la atribución de competencias a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Junta de Andalucía, a través del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de Abril, regula aquellas cuestiones que por su interés general deben tener un tratamiento homogéneo en el territorio andaluz.

En la sesión plenaria de este Excelentísimo Ayuntamiento de 20 de Mayo de 2004, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando, cuya aprobación definitiva tuvo lugar el 21 de Octubre de 2004.

En esta Ordenanza se regulan por tanto servicios tales como el de incineración tan demandado en nuestros días. La demanda de este servicio a día de hoy es tal, que la situación de colapso es habitual, generando malestar entre los usuarios, que además del sufrimiento por la pérdida de un ser querido tienen que aguantar largas horas a la espera de la incineración.

En aras a una mejor prestación de este servicio a los sevillanos, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que en la Ordenanza reguladora de los Servicios Funerarios de este Ayuntamiento se especifique de forma expresa un horario de incineración, superior del vigente hasta la fecha que es de Lunes a Sábado de 8 a 18 horas y acorde con el del Tanatorio, para cumplir con la obligación de prestar este Servicio por parte del Ayuntamiento de forma diligente y eficaz.

Sevilla, 3 de Febrero de 2006

Jaime Raynaud Soto
Portavoz del Grupo Popular

M^a Dolores Rodríguez López
Concejal del Grupo Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sevilla, como referente internacional alcanzó su cenit en su etapa como puerto de Indias. Aquel tránsito de personas, mercancías e ideas que inundaron el viejo y nuevo continente tuvo su origen en la aventura americana inaugurada por Cristóbal Colon.

Nuestra ciudad alberga un rico legado de esta época y debe reivindicar su vinculación con la génesis y desarrollo de esa tarea civilizadora que protagonizó España hace más de quinientos años y que hoy continua con un cada día mas importante flujo de relaciones mutuas facilitadas por el idioma común y las raíces culturales , sociales y religiosas que nos son propias.

En este año que comienza se conmemora el Quinto Centenario de la Muerte del Almirante, Sevilla no puede permanecer ajena a este acontecimiento que centrará la atención del mundo en una gesta descubridora y civilizadora que abrió horizontes nuevos a los hombres de aquella época.

Conscientes de la importancia del evento, de su significado y trascendencia, son variadas las iniciativas de instituciones y colectivos sociales que han programado eventos de todo tipo para actualizar la figura del personaje y la importancia de su contribución al mundo moderno.

Sin embargo, se echa de menos el liderazgo de nuestro Ayuntamiento en la organización y coordinación de las programaciones de eventos que daría coherencia y permitiría realzar las mismas sin que se produjeran solapamientos o se diluyeran sin alcanzar la trascendencia pública necesaria.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

- Que por parte del Ayuntamiento de Sevilla se ponga en marcha una Mesa de Trabajo con las diversas instituciones culturales y sociales de Sevilla que han programado actividades conmemorativas del Quinto Centenario de la Muerte de Colon, para coordinarlas contribuyendo con la infraestructura y presupuesto municipal a su mejor desarrollo y más amplia difusión.

Sevilla, 6 de Febrero de 2006

Jaime Raynaud Soto
Portavoz del Grupo Popular

Joaquín Peña Blanco
Concejal del Grupo Popular

urgente

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Parlamento de Andalucía aprobó con fecha 27 de Octubre de 2005 la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo en Andalucía, Ley 13/2005.

La citada Ley fue aprobada con el voto en contra de todos los Grupos Parlamentarios de la oposición. A este rechazo se ha sumado los Colegios Profesionales de Notarios y Registradores, los propietarios de este tipo de viviendas e incluso la F.A.M.P. que según manifestaciones de su Presidente, tiene previsto presentar una batería de propuestas dirigidas a atenuar el impacto de la nueva Ley.

En definitiva, esta modificación ha generado un indudable malestar social, pues la aplicación retroactiva de estas medidas supone para esas familias una importante limitación, que en el momento de la adquisición no existía con esta configuración restrictiva respecto de las posibilidades de disposición.

Este grado de malestar e incertidumbre ha supuesto que en escasos 50 días de vigencia de la norma haya sufrido dos aclaraciones que siguen resultando insuficientes para dar una respuesta eficaz al problema de la vivienda en Andalucía.

Estimando la necesidad de arbitrar medidas que den solución a los problemas que estas viviendas generan en los actos de disposición, estas medidas no deben obviar, por una parte, principios constitucionales de aplicación de las normas; ni la participación de los principales agentes sociales.

Por ello, el Grupo de Concejales del Grupo Popular presenta para su aprobación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a establecer la regulación propuesta en la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, a los actos de calificación producidos a partir de su entrada en vigor, suprimiendo el carácter retroactivo.

En Sevilla a 27 de Enero de 2006

Jaime Raynaud Soto
Portavoz del Grupo Popular

Alicia Martínez Martín
Concejal del Grupo Popular

urgente

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

En los últimos días ha producido estupor en la opinión pública de Sevilla la noticia de que el terrorista de E.T.A. Henri Parot, condenado a 4.799 años de cárcel por el asesinato de 82 personas, podría salir en libertad en el año 2009, tras haber cumplido únicamente veinte años de prisión.

Esta impresionante reducción de condena podría hacerse efectiva si prosperara el recurso presentado por el citado etarra ante el Tribunal Supremo contra el Auto de acumulación de penas que dictó la Audiencia Nacional en abril de 2005, según el cual este terrorista no podría salir de la cárcel hasta 2034.

La siniestra figura de Henri Parot resulta especialmente despreciable para el pueblo sevillano, puesto que este terrorista etarra estuvo a punto de cometer el mayor atentado de la historia de nuestra Ciudad, al intentar colocar un “coche-bomba” en la céntrica Plaza de la Gavidia, junto a una Comisaría de la Policía Nacional, un gran centro comercial y un colegio. Este atentado hubiera provocado centenares de muertos y heridos, de no haberse producido la pronta actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Se da la circunstancia, además, de que este asesino no ha dado muestra alguna de arrepentimiento, es un “histórico” miembro de E.T.A. y podría volver a matar en cualquier momento.

El Ayuntamiento de Sevilla no puede permanecer, por tanto, impasible ante la alarma y el escándalo social que produciría la excarcelación del citado asesino. A este respecto, ya han manifestado su más enérgico rechazo sindicatos policiales, representantes de Guardias Civiles, la Fundación Alberto Jiménez-Becerril, la Asociación de Víctimas del Terrorismo y, por supuesto, la inmensa mayoría de la ciudadanía.

En este sentido, se impone apoyar declaraciones como las del Sindicato Unificado de Policía (SUP) y la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) cuando reclaman a la Fiscalía y a todos los poderes públicos que realicen una interpretación de las leyes que proteja a los ciudadanos y no a los criminales; y exigen una planificación y actuación de la Fiscalía General del Estado que impida que en los próximos años se pueda producir la excarcelación de destacados miembros de E.T.A., como Henri Parot.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar la más enérgica repulsa del Ayuntamiento de Sevilla a la posibilidad de que prospere una interpretación de nuestro ordenamiento jurídico que permita la puesta en libertad de etarras con anterioridad al cumplimiento íntegro de sus penas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación, a la Fiscalía General del Estado y al Consejo General del Poder Judicial para que activen todos los resortes que permita el Estado de Derecho para impedir que se adelante la puesta en libertad del etarra Henri Parot.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, don José Luis Rodríguez Zapatero, al Fiscal General del Estado y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

Jaime Raynaud Soto
Portavoz del Grupo Popular

urgente

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

Desde hace semanas han venido apareciendo a la luz pública todo un cúmulo de irregularidades y anomalías en relación con las cuantiosas subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad".

A este respecto, y gracias a la labor de fiscalización y control del Grupo Popular, se ha descubierto que la referida Federación ha presentado gastos para la justificación de sus subvenciones que no se corresponden con el objeto para el que fueron concedidas. En otros casos, los gastos realizados resultan excesivos e, incluso, se han presentado facturas por gastos que, en realidad, no se han producido y están relacionados con familiares de directivos de la Federación.

En la mayor parte de los casos, estas subvenciones han sido otorgadas en el marco de Convenios celebrados entre el Ayuntamiento y la Federación, sin entrar en concurrencia con otras asociaciones, esto es, basados únicamente en la voluntad del Equipo de Gobierno municipal.

Por otro lado, hay que destacar los evidentes vínculos políticos y familiares que existen entre los directivos de la citada Federación y el P.S.O.E.. En este sentido, el anterior Presidente de la Federación, Manuel Gómez Lobo, es hoy Concejal socialista de Vía Pública. La hasta hace pocos días Presidenta de la misma Federación, Ángeles Nevado Pineda, es una conocida militante de la Agrupación Local Socialista del Distrito Este y es esposa de Ángel Cervera Grajera, el cual ha sido recientemente asesor del Grupo socialista del Ayuntamiento de Sevilla y, posteriormente, asesor del Presidente de la Diputación de Sevilla. Como esposa de Ángel Cervera Grajera, dicha señora es, además, cuñada del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Se impone, por tanto, suspender la concesión de nuevas subvenciones a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad" y realizar cuanto antes una exhaustiva labor de investigación sobre todas las subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla a dicha Federación durante los últimos años.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Suspender cautelarmente la concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad".

SEGUNDO.- Que, por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, se realice una auditoría sobre todos los expedientes relativos a las subvenciones otorgadas a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad" desde el año 2000.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

Jaime Raynaud Soto
Portavoz del Grupo Popular

Beltrán Pérez García
Concejal del Grupo Popular

